



UNE

UNIÓN NACIONAL DE EDUCADORES - ECUADOR
Resolución Nro. MINEDUC-SEDMQ-2021-00177-R de 07 de junio del 2021

Oficio Nro. UNE-025-043-OF
Quito, 07 de mayo de 2025

Señor
MSc.
Daniel Noboa
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
Presente.-

Reciba un cordial saludo por parte del Comité del Comité Ejecutivo Nacional de la Unión Nacional de Educadores.

Mediante Memorando Nro. MINEDUC-MINEDUC-2025-00103-M, emitido por el Ministerio de Educación, se dispuso varias medidas para el inicio y continuidad de clases en zonas con alerta de vigilancia epidemiológicas. Al respecto, nos permitimos señalar que la educación potencia la salud y, a su vez, la salud potencia la educación; relación que lleva a posicionar estos dos derechos humanos como inseparables y prioritarios; sin olvidar que el Estado es el responsable de garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos.

La emergencia sanitaria que vive el Ecuador expresa que los virus o mosquitos no discriminan a nadie. Sin embargo, el sistema socio económico y las políticas de los gobiernos sí lo hacen y dan origen a procesos contrarios a la salud como es el caso de Taisha, en calidad docentes, nos resistimos a naturalizar o a ubicar, como cifras o miradas estadísticas, la muerte de niños, niñas; ya que su muerte se produjo por enfermedades prevenibles y abandono del Estado.

Bajo este contexto, Sr. presidente, desde la Unión Nacional de Educadores (UNE) presentamos las siguientes observaciones y propuestas respecto a las medidas de vigilancia epidemiológica, control vectorial e inmunización emitidas por el Ministerio de Salud Pública y frente a las disposiciones para el inicio y continuidad de clases emitidas por el Ministerio de Educación.

- Hacer partícipes a la educación General y Superior de los actuales debates y decisiones a propósito de la situación epidemiológica y crisis sanitaria que vivimos. El lugar de la escuela está también relacionado con la salud integral, para lo cual es necesario, a la vez, declarar en emergencia a la salud y educación para dotarlas de los recursos económicos necesarios y priorizar políticas públicas en territorios específicos.

- En relación a la Fiebre Amarilla, esta enfermedad no se transmite por vía aérea. Su transmisión se da por la picadura de mosquitos infectados, por lo cual, se requiere que las instituciones educativas estén libres de aguas estancadas y de maleza con una infraestructura adecuada, instalaciones de agua y saneamiento seguras, fumigación, personal capacitado y medicamentos esenciales. Es menester señalar que MinEduc tiene ubicado los cientos de planteles educativos que requieren una intervención inmediata en su infraestructura y espacios educativos.





UNE

UNIÓN NACIONAL DE EDUCADORES - ECUADOR
Resolución Nro. MINEDUC-SEDMQ-2021-00177-R de 07 de junio del 2021

- Respecto a la Tosferina, si bien el uso de mascarilla aporta a reducir los contagios, la única medida verdaderamente efectiva es la vacunación. Con el fin de garantizar un proceso de inmunización oportuno, proponemos que las Facultades de Ciencias Médicas, mediante los estudiantes de los últimos semestres, contribuyan en la organización y constitución de brigadas de vacunación dirigidas a las instituciones educativas que las requieran, previa dotación de insumos médicos, dosis de vacunas necesarias que el Gobierno debe adquirirlas de manera inmediata, organización y seguridad.

- La vacuna debe llegar a todos y todas, sin excepción. Para ello, es urgente realizar un censo que permita identificar quiénes ya han sido vacunados y quiénes aún no, con especial atención en las ciudades que actualmente presentan el mayor número de casos registrados. En esta actividad las universidades también pueden contribuir. La articulación entre las diferentes carteras de Estado e instituciones es fundamental para evitar que el sistema de salud público colapse o las escuelas se cierren.

- Sobre la Leptospirosis y otras enfermedades letales transmitidas por vectores, así como de cualquier otra enfermedad, es necesario que se realice un plan de atención culturalmente adecuado y adaptado a la realidad geográfica de las poblaciones afectadas. Este plan debe contar con los recursos económicos necesarios, insumos, equipamiento técnico, profesionales de la salud, pruebas y vacunas suficientes.

- Masificar las campañas educativas con enfoques claros e informativos sobre las causas, síntomas, prevención y tratamiento de la Fiebre Amarilla, Tosferina y Leptospirosis. A esto se suma el fortalecimiento de la educación intercultural promoviendo la salud integral también desde el respeto al saber ancestral.

- Sobre el consentimiento firmado y dirigido a los representantes que no deseen vacunar a sus hijos, no basta con decretarlo; es necesario una campaña de comunicación inmediata que enfrente los mitos y la mala información sobre las vacunas. En esta actividad los docentes estamos aportando, pero requerimos el apoyo de los medios de comunicación públicos y privados, redes sociales, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Puesto que, en el caso de que la madre, el padre de familia o el representante legal no autorice la vacunación, es importante el seguimiento a un posible caso de riesgo y el considerar un acompañamiento con educación virtual.

- Expresamos nuestra preocupación por la falta de medidas con enfoque específico dirigidos a los Centros de Desarrollo Infantil. El mayor número de casos graves y de muertes por tosferina se está presentando en niños, niñas menores de un año y de 4 años. Es urgente definir una estrategia particular articulada entre MSP, MINEDUC, MIES, Academia y que de manera inmediata sea socializada a las familias ecuatorianas; de igual forma se debería actuar frente a nuestros adultos mayores.

- Es hora de trabajar en el currículo de educación el contenido **“Educación para la Salud”**. Este enfoque necesita ser abordado de manera transversal, donde todos y todas son corresponsables de la protección de la salud y de la vida. Solo así los



Internacional de la Educación
América Latina
www.iaela.org





UNE

UNIÓN NACIONAL DE EDUCADORES - ECUADOR
Resolución Nro. MINEDUC-SEDMQ-2021-00177-R de 07 de junio del 2021

profesionales de la educación dejaremos de transmitir modalidades de actuación, que sin duda son válidos, pero que a la vez son insuficientes. Y en este sentido la Unión Nacional de Educadores junto a otras organizaciones cuenta con una propuesta que nos gustaría entregarle a usted y sus ministros.

Sr. Presidente, las propuestas y observaciones señaladas buscan fortalecer las medidas que el país está adoptando. No podemos volver a cerrar ninguna escuela, pues las brechas digitales expresaron en su debido momento que la educación virtual o no presencial profundiza las desigualdades sociales, retrasa los procesos de enseñanza y aprendizaje e incrementa las violencias intrafamiliares.

Sin más por el momento, agradezco su atención a la presente y quedo a la espera de su respuesta, cualquier notificación lo recibiremos al correo electrónico: secretaria@une.edu.ec; landresquishpe@gmail.com, presidencia@une.edu.ec, Quipux1718367947.

Atentamente;

MSc. Andrés Quishpe
PRESIDENTE UNE NACIONAL
C.I. 1718367947
Cel: 0982297779

